MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOGOTA

ENERO 2026

ELABORADO POR:

ANGELICA MARIA VARGAS

PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TABLA DE CONTENIDO

1. CONTROL DEL DOCUMENTO 4
2. INTRODUCCIÓN 4
3. OBJETIVO 4
 3.1 Objetivos Específicos 5
4. ALCANCE 5
5. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA 5
6. MARCO NORMATIVO 6
 6.1 Normatividad General en Seguridad y Salud en el Trabajo 6
 6.2 Sistema General de Riesgos Laborales 6
 6.3 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 6
 6.4 Gestión de la Salud de los Trabajadores 6
 6.5 Investigación de Accidentes de Trabajo 7
 6.6 Riesgo Vial y Movilidad Segura 7
 6.7 Prevención del Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral 7
 6.8 Trabajo Seguro en Alturas 7
 6.9 Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo 7
7. DEFINICIONES 7
8. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
9. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 9
10. RESPONSABILIDADES 9
 10.1 Representante Legal 9
 10.2 Responsable del SG-SST 9
 10.3 Trabajadores 10
 10.4 Contratistas y Proveedores 10
 10.5 COPASST 10
 10.6 Comité de Convivencia Laboral 10
11. RECURSOS DEL SISTEMA 11

11.1 Recursos Humanos 11
11.2 Recursos Técnicos 11
11.3 Recursos Financieros 11
12. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS 11
13. CONTROLES OPERACIONALES 13
14. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA 14
15. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 15
16. CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO 15
17. GESTIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES 16
18. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES 16
19. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 17
20. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 17
21. INSPECCIONES DE SEGURIDAD 18
22. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES 18
23. GESTIÓN DEL CAMBIO 19
24. AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 19
25. INDICADORES DE GESTIÓN 20
26. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 20
27. MEJORA CONTINUA 21
28. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS 21
29. CONTROL DE CAMBIOS 21

1. CONTROL DEL DOCUMENTO

Ítem	Información
Documento	Manual de Seguridad Industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo
Código	MNL-SG-SST-01
Versión	01
Fecha de emisión	17/01/2026
Elaboró	Angélica María Vargas Aldana – Responsable SG-SST
Revisó	Gerencia
Aprobó	Donal Bogotá Bautista – Representante Legal

2. INTRODUCCIÓN

DBB INGENIERÍA S.A.S. es una organización dedicada a la prestación de servicios de interventoría, supervisión técnica, consultoría y apoyo especializado en proyectos de obras civiles e infraestructura.

Consciente de la importancia de proteger la integridad física, mental y social de sus trabajadores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, la organización establece el presente Manual de Seguridad Industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo, como herramienta de orientación para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables.

Este manual se encuentra alineado con la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), buscando fortalecer la cultura preventiva y el mejoramiento continuo de las condiciones laborales de la organización.

La implementación de las disposiciones contenidas en este manual contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa y al desarrollo seguro de las actividades administrativas y de campo asociadas a los contratos de interventoría.

3. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales de Seguridad Industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo que permitan prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y situaciones

de emergencia, promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables para todos los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes de DBB INGENIERÍA S.A.S.

3.1 Objetivos Específicos

- Identificar los peligros presentes en las actividades desarrolladas por la organización.
- Evaluar y controlar los riesgos asociados a las actividades administrativas y de interventoría de obras civiles.
- Promover hábitos y comportamientos seguros en todos los niveles de la organización.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fortalecer la participación de los trabajadores en las actividades de promoción y prevención.
- Implementar mecanismos de seguimiento y mejora continua del desempeño del SG-SST.
- Proteger la salud física y mental de los trabajadores mediante programas de prevención y control de riesgos.

4. ALCANCE

El presente manual aplica a todos los trabajadores directos, contratistas, subcontratistas, aprendices, visitantes y demás personas que desarrollen actividades para DBB INGENIERÍA S.A.S. en sus instalaciones administrativas, durante desplazamientos laborales y en los diferentes proyectos y frentes de obra donde la organización ejerza labores de interventoría, supervisión o acompañamiento técnico.

5. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Aspecto	Información
Razón social	DBB INGENIERÍA S.A.S.
NIT	901564916-1
Sede principal	Bogotá D.C.
Dirección	CR 49 A No. 94-76 Oficina 202
Teléfono corporativo	311 462 1690
Actividad económica	Construcción de otras obras de ingeniería civil
Código CIIU	4290
ARL	SURA

Clase de riesgo	V
Número aproximado de trabajadores	16
Representante Legal	Donal Bogotá Bautista
Responsable SG-SST	Angélica María Vargas Aldana

6. MARCO NORMATIVO

Las principales disposiciones legales aplicables a la organización son las siguientes:

6.1 Normatividad General en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias.
- Resolución 2400 de 1979, mediante la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 2013 de 1986, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Resolución 1016 de 1989, relacionada con la organización, funcionamiento y desarrollo de los programas de Salud Ocupacional.

6.2 Sistema General de Riesgos Laborales

- Decreto Ley 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 776 de 2002, sobre prestaciones económicas y asistenciales derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Ley 1562 de 2012, mediante la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se establecen disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.3 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.4 Gestión de la Salud de los Trabajadores

- Resolución 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2646 de 2008, relacionada con la identificación, evaluación, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial.

6.5 Investigación de Accidentes de Trabajo

- Resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

6.6 Riesgo Vial y Movilidad Segura

- Resolución 40595 de 2022, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

6.7 Prevención del Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral

- Ley 1010 de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral.
- Ley 2365 de 2024, por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención, atención y sanción del acoso sexual en el contexto laboral.

6.8 Trabajo Seguro en Alturas

- Resolución 4272 de 2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos para el desarrollo de trabajo en alturas.

6.9 Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Resolución 1843 de 2025, por la cual se establecen disposiciones relacionadas con los prestadores de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DBB INGENIERÍA S.A.S. dará cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables a sus actividades y realizará la actualización de sus procesos cuando se presenten modificaciones normativas que impacten la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o muerte.
- **Enfermedad Laboral:** Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o al medio en el que el trabajador desarrolla sus funciones.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de las personas, en los equipos, instalaciones o en el ambiente.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento peligroso y la severidad de las consecuencias que este puede generar.
- **Seguridad Industrial:** Conjunto de actividades orientadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en los lugares de trabajo, con el propósito de prevenir accidentes y daños a las personas, equipos e instalaciones.
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua que busca anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Elementos de Protección Personal (EPP):** Dispositivos destinados a ser utilizados por el trabajador para protegerse frente a uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud.

8. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DBB INGENIERÍA S.A.S. cuenta con políticas documentadas, divulgadas y aprobadas por la Alta Dirección, orientadas a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas.

Las políticas establecidas por la organización son:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención del Acoso Laboral.
- Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas.
- Política de Desconexión Laboral.
- Política de Prevención del Acoso Sexual Laboral.

- Demás políticas que la organización considere necesarias para fortalecer la gestión preventiva.

Estas políticas son revisadas periódicamente y divulgadas a todos los trabajadores y partes interesadas pertinentes.

9. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Alta Dirección de DBB INGENIERÍA S.A.S. lidera y promueve la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asignando los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su adecuado funcionamiento.

La gestión del sistema se desarrolla con la participación activa de trabajadores, contratistas, COPASST, Comité de Convivencia Laboral y demás responsables definidos por la organización.

10. RESPONSABILIDADES

10.1 Representante Legal

Son responsabilidades del Representante Legal:

- Liderar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar la asignación de recursos para la implementación del SG-SST.
- Aprobar políticas, programas y procedimientos relacionados con SST.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
- Promover la mejora continua del sistema.
- Participar en la revisión anual del SG-SST.

10.2 Responsable del SG-SST

Son responsabilidades del responsable del SG-SST:

- Coordinar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del plan anual de trabajo.
- Identificar peligros y valorar riesgos.

- Coordinar actividades de capacitación y entrenamiento.
- Gestionar indicadores del sistema.
- Coordinar investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo.
- Presentar informes periódicos a la Alta Dirección.

10.3 Trabajadores

Todos los trabajadores deberán:

- Cumplir las normas de seguridad establecidas por la organización.
- Utilizar correctamente los elementos de protección personal suministrados.
- Informar oportunamente condiciones o actos inseguros.
- Participar en las actividades de capacitación programadas.
- Reportar incidentes, accidentes y emergencias.
- Cuidar su salud y la de las demás personas que puedan verse afectadas por sus actos u omisiones.

10.4 Contratistas y Proveedores

Los contratistas y proveedores deberán:

- Cumplir la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acatar las disposiciones de seguridad establecidas por DBB INGENIERÍA S.A.S.
- Garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral de sus trabajadores.
- Reportar oportunamente incidentes, accidentes y situaciones de emergencia.

10.5 COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las funciones establecidas en la Resolución 2013 de 1986 y demás normas aplicables, apoyando las actividades de promoción, prevención y vigilancia del SG-SST.

10.6 Comité de Convivencia Laboral

El Comité de Convivencia Laboral promoverá ambientes de trabajo respetuosos, previniendo conductas de acoso laboral y fomentando relaciones laborales saludables.

11. RECURSOS DEL SISTEMA

DBB INGENIERÍA S.A.S. destina los recursos necesarios para la implementación y sostenimiento del SG-SST.

11.1 Recursos Humanos

La organización cuenta con:

- Representante Legal.
- Responsable del SG-SST.
- COPASST.
- Comité de Convivencia Laboral.
- Brigadistas de emergencia.
- Asesoría externa especializada cuando sea requerida.
- Apoyo técnico de la ARL.

11.2 Recursos Técnicos

La organización dispone de:

- Equipos de cómputo.
- Herramientas tecnológicas para seguimiento del SG-SST.
- Elementos de protección personal.
- Señalización preventiva.
- Equipos para atención de emergencias.

11.3 Recursos Financieros

Anualmente la empresa asigna recursos financieros para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan anual de trabajo del SG-SST.

12. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

DBB INGENIERÍA S.A.S. identifica los peligros asociados a sus actividades administrativas y de interventoría de obras civiles mediante una metodología documentada basada en los

lineamientos de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 y demás disposiciones legales aplicables.

La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos tiene como propósito establecer controles que permitan prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y demás afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.

La organización mantiene actualizada su Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPVR), la cual es revisada periódicamente o cuando se presenten cambios en los procesos, actividades, condiciones de trabajo o requisitos legales aplicables.

Los principales riesgos identificados en la organización se resumen a continuación:

Proceso o actividad	Principales peligros y riesgos
Actividades administrativas	Riesgo biomecánico por posturas prolongadas y movimientos repetitivos, riesgo psicosocial, riesgo locativo y fatiga visual por uso de pantallas de visualización de datos.
Actividades de interventoría en campo	Riesgos locativos, mecánicos, físicos y de seguridad derivados de recorridos e inspecciones en frentes de obra.
Visitas técnicas a proyectos	Caídas al mismo nivel y a diferente nivel, golpes contra objetos, caída de materiales, exposición a ruido, polvo y radiación solar.
Desplazamientos laborales	Riesgo vial asociado al tránsito terrestre para la ejecución de visitas técnicas, reuniones y actividades propias de los contratos.
Actividades de supervisión en obras civiles	Exposición a condiciones ambientales, tránsito por zonas de construcción y contacto con condiciones inseguras presentes en los proyectos intervenidos.

De manera general, los peligros identificados por la organización incluyen:

Tipo de riesgo	Principales peligros identificados

Biomecánico	Posturas prolongadas, movimientos repetitivos y trabajo continuo frente a pantallas de visualización de datos.
Psicosocial	Carga mental, demandas laborales, organización del trabajo y factores intralaborales y extralaborales.
Locativo	Superficies irregulares, escaleras, condiciones de orden y aseo y desplazamientos en áreas de obra.
Físico	Exposición a ruido durante visitas de obra, radiación solar, condiciones climáticas y variaciones de temperatura.
Mecánico	Golpes contra objetos, caída de materiales y contacto con estructuras o elementos presentes en los proyectos intervenidos.
Seguridad	Caídas al mismo nivel, caídas a diferente nivel, tránsito por zonas de construcción y condiciones inseguras observadas durante actividades de campo.
Vial	Desplazamientos laborales, visitas técnicas a proyectos, conducción de vehículos y motocicletas, y movilidad peatonal en vías urbanas y rurales.

Los controles para cada uno de los riesgos identificados se establecen en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPVR), la cual es objeto de actualización y seguimiento periódico por parte de la organización.

13. CONTROLES OPERACIONALES

Con el fin de prevenir incidentes y accidentes de trabajo, la organización implementa controles operacionales orientados a la reducción de riesgos mediante:

- Inspecciones de seguridad.
- Capacitaciones periódicas.
- Señalización preventiva.
- Entrega y seguimiento al uso de EPP.
- Investigación de incidentes y accidentes.
- Gestión del cambio.

- Seguimiento a condiciones de salud.

La jerarquía de controles utilizada por la organización contempla:

1. Eliminación del peligro.
2. Sustitución.
3. Controles de ingeniería.
4. Controles administrativos.
5. Elementos de protección personal.

14. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

Todo trabajador de DBB INGENIERÍA S.A.S. deberá:

- Cumplir los lineamientos de SST definidos por la organización.
- Acatar las normas de seguridad establecidas por el contratante y el constructor cuando se encuentre en proyectos de obra.
- Mantener una conducta preventiva durante el desarrollo de sus actividades.
- Reportar condiciones inseguras observadas durante visitas de campo.
- Abstenerse de realizar actividades para las cuales no se encuentre autorizado.
- Participar en las inducciones de seguridad requeridas por los proyectos.

Durante visitas de obra se deberá:

- Utilizar los elementos de protección personal exigidos.
- Respetar la señalización existente.
- Transitar únicamente por áreas autorizadas.
- Mantener comunicación con el responsable de obra.
- Evitar el ingreso a áreas restringidas sin autorización.
- Ingreso a proyectos y frentes de obra

El personal de DBB INGENIERÍA S.A.S. debe cumplir los requisitos de ingreso establecidos por el contratante, constructor o entidad responsable del proyecto, participar en las inducciones de seguridad requeridas y utilizar los elementos de protección personal definidos para cada actividad o frente de trabajo.

15. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

DBB INGENIERÍA S.A.S. suministra los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con los riesgos identificados y las actividades desarrolladas.

Entre los EPP utilizados se encuentran:

- Casco de seguridad.
- Chaleco reflectivo.
- Botas de seguridad.
- Gafas de seguridad.
- Protección auditiva cuando aplique.
- Guantes de protección cuando la actividad lo requiera.

Todos los trabajadores deberán:

- Utilizar adecuadamente los EPP suministrados.
- Mantenerlos en buenas condiciones.
- Informar oportunamente daños o deterioros.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con su uso y conservación.

16. CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO

DBB INGENIERÍA S.A.S. reconoce la capacitación como una herramienta fundamental para fortalecer la cultura de prevención y el desarrollo de competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La organización garantiza que todos los trabajadores reciban información y capacitación relacionada con los riesgos asociados a sus actividades y las medidas de prevención aplicables.

Las actividades de formación incluyen:

- Inducción al ingreso.
- Reinducción periódica.
- Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación sobre riesgos laborales.

- Capacitación en prevención de accidentes.
- Capacitación en atención de emergencias.
- Capacitación en uso y cuidado de elementos de protección personal.
- Capacitación en seguridad vial.
- Capacitación en prevención del acoso laboral y sexual.
- Capacitación en hábitos y estilos de vida saludable.

Todas las actividades de capacitación y formación quedan debidamente documentadas.

17. GESTIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

DBB INGENIERÍA S.A.S. establece mecanismos para garantizar que los contratistas y proveedores cumplan con los requisitos legales y organizacionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Previo al inicio de actividades, DBB INGENIERÍA S.A.S. podrá verificar, según la naturaleza y alcance del servicio contratado:

- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Cumplimiento de obligaciones en SST.
- Certificaciones y competencias requeridas.
- Documentación legal aplicable.
- Uso de elementos de protección personal.

Durante la ejecución de actividades se podrá realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos establecidos.

18. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

La empresa desarrolla actividades orientadas a la promoción de la salud y prevención de enfermedades laborales mediante la implementación de programas de vigilancia epidemiológica y seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores.

Las actividades contemplan:

- Evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso.
- Evaluaciones médicas periódicas.

- Evaluaciones médicas de egreso.
- Seguimiento a recomendaciones médicas ocupacionales.
- Seguimiento al ausentismo laboral.
- Actividades de promoción y prevención.
- Programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con los riesgos identificados.

La información médica de los trabajadores será tratada bajo criterios de confidencialidad y protección de datos personales.

19. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

DBB INGENIERÍA S.A.S. promueve ambientes de trabajo seguros y saludables mediante la implementación de estrategias orientadas a prevenir el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

Se encuentra prohibido:

- Presentarse al trabajo bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- Consumir alcohol o sustancias psicoactivas durante la jornada laboral.
- Portar o distribuir sustancias psicoactivas en las instalaciones o lugares de trabajo.

La organización podrá desarrollar actividades de sensibilización, prevención y control de acuerdo con la legislación vigente y sus políticas internas.

20. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

DBB INGENIERÍA S.A.S. implementa mecanismos para identificar amenazas, analizar vulnerabilidades y establecer procedimientos que permitan una respuesta efectiva ante situaciones de emergencia.

La organización cuenta con:

- Plan de emergencias.
- Brigada de emergencias.
- Recursos para atención inicial de emergencias.
- Señalización de seguridad.

- Programación de simulacros.
- Procedimientos de evacuación.

Las emergencias podrán estar asociadas a:

- Incendios.
- Sismos.
- Emergencias médicas.
- Accidentes de tránsito.
- Situaciones de orden público.
- Eventos asociados a actividades de campo y visitas de obra.

Los trabajadores deberán participar activamente en los simulacros y actividades de preparación programadas por la organización.

21. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

La organización realiza inspecciones periódicas con el fin de identificar condiciones inseguras y oportunidades de mejora.

Las inspecciones se realizan a:

- Instalaciones locativas.
- Puestos de trabajo.
- Equipos de emergencia.
- Botiquines.
- Extintores.
- Vehículos utilizados para actividades laborales.
- Elementos de protección personal.
- Condiciones de seguridad observadas durante visitas a proyectos.

Los hallazgos identificados serán registrados y gestionados mediante acciones correctivas cuando corresponda.

22. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Todo trabajador deberá reportar inmediatamente cualquier incidente, accidente de trabajo o condición insegura identificada durante el desarrollo de sus actividades.

La organización realizará las investigaciones correspondientes con el fin de:

- Determinar causas inmediatas y básicas.
- Identificar oportunidades de mejora.
- Implementar acciones correctivas y preventivas.
- Evitar la recurrencia de eventos similares.

Las investigaciones se desarrollarán conforme a la normatividad vigente y los procedimientos internos establecidos.

23. GESTIÓN DEL CAMBIO

DBB INGENIERÍA S.A.S. gestionará adecuadamente los cambios que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores.

La gestión del cambio será aplicada cuando existan modificaciones relacionadas con:

- Procesos.
- Actividades.
- Instalaciones.
- Equipos.
- Tecnologías.
- Requisitos legales.
- Estructura organizacional.

Antes de implementar cambios se evaluarán los riesgos asociados y se establecerán los controles correspondientes.

24. AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La organización realizará auditorías internas periódicas para verificar el cumplimiento de los requisitos legales, organizacionales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las auditorías permitirán:

- Verificar la eficacia del sistema.
- Identificar oportunidades de mejora.
- Evaluar el cumplimiento de objetivos.
- Fortalecer el proceso de mejora continua.

Los resultados serán comunicados a la Alta Dirección para la toma de decisiones.

25. INDICADORES DE GESTIÓN

DBB INGENIERÍA S.A.S. realizará seguimiento al desempeño del SG-SST mediante indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de objetivos y metas.

Entre otros, podrán utilizarse indicadores relacionados con:

- Capacitación.
- Accidentalidad.
- Ausentismo.
- Cumplimiento del plan anual de trabajo.
- Inspecciones de seguridad.
- Implementación de acciones correctivas.
- Cumplimiento legal.

Los resultados servirán de base para la toma de decisiones y la mejora continua.

26. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Alta Dirección realizará como mínimo una revisión anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante la revisión se evaluarán aspectos como:

- Cumplimiento de objetivos.
- Indicadores de gestión.
- Resultados de auditorías.
- Investigación de accidentes e incidentes.
- Cumplimiento legal.

- Estado de acciones correctivas.
- Recursos asignados.
- Oportunidades de mejora.

Los resultados de esta revisión servirán para definir acciones estratégicas que fortalezcan el desempeño del sistema.

27. MEJORA CONTINUA

DBB INGENIERÍA S.A.S. mantiene el compromiso de mejorar continuamente la eficacia de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las acciones de mejora podrán originarse de:

- Auditorías.
- Inspecciones.
- Reportes de trabajadores.
- Resultados de indicadores.
- Investigaciones de accidentes.
- Revisión por la Dirección.
- Cambios normativos.

Las acciones implementadas serán objeto de seguimiento para verificar su eficacia.

28. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

DBB INGENIERÍA S.A.S. mantiene el control de los documentos y registros asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando su identificación, actualización, disponibilidad, conservación y trazabilidad.

Como parte de la gestión documental del SG-SST, la organización controla, entre otros, los siguientes documentos:

- Políticas del SG-SST.
- Plan Anual de Trabajo.
- Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPVR).
- Programa de Capacitación y Entrenamiento.

- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Procedimientos y programas aplicables al SG-SST.
- Indicadores de gestión.
- Informes de auditoría.
- Actas de los comités de apoyo del SG-SST.
- Registros derivados de la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión.

La identificación, codificación, control de versiones y actualización de los documentos y registros del SG-SST se gestionan a través del Listado Maestro de Documentos y Registros de la organización.

29. CONTROL DE CAMBIOS

Toda modificación realizada al presente manual deberá registrarse mediante control de cambios, indicando como mínimo:

- Fecha de modificación.
- Versión.
- Descripción del cambio realizado.
- Responsable de la actualización.
- Responsable de la aprobación.

El presente Manual de Seguridad Industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Gerencia de DBB INGENIERÍA S.A.S. y será de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes que desarrollen actividades para la organización.

Fecha	Versión	Descripción del cambio
17/01/2026	1	Creación del documento